

# **XVIII CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE**

## ***VILLA DE CINTRUÉNIGO***

El Ayuntamiento de Cintruénigo convoca el **XVIII Concurso de Pintura al Aire Libre Villa de Cintruénigo** con el objetivo de fomentar la creación artística.

La Política Cultural de este municipio plantea como objetivos el estímulo de la creación cultural y la promoción de la cultura y el Patrimonio Local; en este sentido confía que este concurso los cumpla, porque liga la promoción de obras pictóricas a la conmemoración del patrimonio local.

En consecuencia, convocamos este premio de acuerdo a las siguientes BASES:

### *PRIMERA*

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas mayores de 16 años que lo deseen.

### *SEGUNDA*

El concurso tendrá lugar el **domingo 4 de agosto de 2019**, entre las 09:00 y las 18:00 horas.

### *TERCERA*

El tema estará relacionado con la Villa de Cintruénigo: paisajes, rincones típicos, monumentos, gentes, etc.

### *CUARTA*

La técnica será libre.

### *QUINTA*

El tamaño de los lienzos no podrá exceder de 120 cm. ninguno de sus lados. Dichos lienzos, aportados por los participantes, serán sellados y numerados el mismo día 4 de Agosto en el Ayuntamiento de Cintruénigo, entre las 9 y las 11 horas. El participante

aportará el caballete y todo el material que considere necesario para la ejecución de la obra. Cada participante podrá sellar un máximo de dos lienzos, pero solo podrá presentar una obra. Todas las obras se deben presentar SIN FIRMA.

#### *SEXTA*

Solamente se admitirán obras que estén montadas sobre bastidor o soporte rígido.

#### *SÉPTIMA*

Las obras se entregarán en la sala de exposiciones del CENTRO DE ARTES AVENIDA entre las 17:30 y las 18:00 horas.

#### *OCTAVA*

Posteriormente se reunirá el Jurado, que hará una selección y otorgará los correspondientes premios. Éstos podrán declararse desiertos, si así lo estima el Jurado.

#### *NOVENA*

El Jurado, que estará compuesto por corporativos y técnicos expertos en la materia, dará a conocer el fallo del concurso antes de las 19:00 horas, y se procederá a la entrega de premios. Su fallo será inapelable y se comunicará personalmente a los ganadores. Las obras se firmarán tras conocer las valoraciones del Jurado.

#### *DÉCIMA*

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cintruénigo, quien se reserva los derechos de reproducción de las mismas. Esta facultad de la entidad convocante perderá su validez por decisión expresa del Ayuntamiento a solicitud del autor.

#### *UNDÉCIMA*

Con todas las obras premiadas y presentadas se celebrará una exposición que se anunciará en su momento. Las obras deberán acompañarse de nombre, apellidos, domicilio, teléfono de contacto y precio que estipule el concursante si desea que sea vendida. El ganador podrá tener la posibilidad de exponer su obra al año siguiente en el Centro de Artes Avenida de Cintruénigo.

## *DUODÉCIMA*

Las obras no premiadas serán devueltas a sus autores a partir del 1º de octubre, por recogida personal de la obra en el área de Cultura del Ayuntamiento. En caso de que se prefiera la devolución por correo o mensajería, los gastos de embalaje y retorno correrán a cargo de los artistas. Transcurrido un año, el Ayuntamiento de Cintruénigo dispondrá de las obras que no hayan sido retiradas.

## *DECIMOTERCERA*

El Ayuntamiento de Cintruénigo, podrá conceder los siguientes premios:

- Primero: 1.200 €
- Segundo: 800 €
- Tercero: 500 €
- Premio especial Artista Local: 100 €

## *DECIMOCUARTA*

La simple participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho alguno a reclamación o recurso alguno.

*Notas:*

- ✓ La organización ofrece a todos los concursantes un bocadillo y un refresco que podrán ser recogidos a las 14:00 h. en los bajos del Ayuntamiento.
- ✓ **Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según la Ley.**
- ✓ Los premios no son acumulables.
- ✓ De conformidad con el art.5. de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero de responsabilidad del Ayuntamiento de Cintruénigo que tiene por finalidad la gestión de las actividades culturales programadas. Los datos necesarios y suficientes podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la Web y redes sociales municipales. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Cintruénigo, Plaza de los Fueros, nº 1.

## **ORGANIZA**

Ayuntamiento de Cintruénigo